



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0600-2025-UNAP

Iquitos, 20 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1042-2025-D-FCEH-UNAP, presentado el 9 de mayo de 2025, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 1092-2025-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 1092-2025-FCEH-UNAP, del 29 de abril de 2025, que acepta la renuncia, de don Roder Yahuana Pasapera, identificado con DNI 05205659, docente nombrado, auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Filosofía y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), al cargo de director del Colegio Experimental Anexo a la UNAP (CEUNAP), a partir del 28 de abril de 2025; asimismo agradecer a nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por su labor administrativa otorgados a la institución, evidenciado en el cumplimiento de sus funciones, mientras duró en el cargo de director del Colegio Experimental Anexo a la UNAP (CEUNAP), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2025, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar con eficacia anticipada, la **Resolución Decanal N° 1092-2025-FCEH-UNAP, del 29 de abril de 2025**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia, de don **Roder Yahuana Pasapera**, identificado con DNI 05205659, docente nombrado, auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Filosofía y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), **al cargo de director del Colegio Experimental Anexo a la UNAP (CEUNAP), a partir del 28 de abril de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don **Roder Yahuana Pasapera**, por su labor administrativa otorgados a la institución, evidenciado en el cumplimiento de sus funciones, mientras duró en el cargo de director del Colegio Experimental Anexo a la UNAP (CEUNAP), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL